



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3927/2010.-

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 417/2010, de fecha 30 de Noviembre de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 92/2010, de fecha 22 de Julio de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 06 de Enero de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 17 de Julio de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara a Ulpiano Cabo Río.


DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, al local ubicado en según siguiente detalle:

Razón Social	ULPIANO CABO.
Rut N°	
Rol N°	20.704.
Giro	FACTORING.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
C: Patente Definitiva


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / OTL / PES / SEC / JUE / ff.-